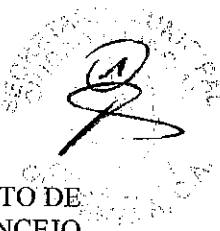




MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@municoban.gob.gt
osmunicipal@municoban.gob.gt



Información Pública

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **TERCERO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 105-2021** CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**TERCERO**: Consideración del **Oficio No. 549-2021-DMP**- por medio del cual el Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino, **solicitan que se someta a conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la TRIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal**, conforme se detalla en dicho oficio, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para el proyecto financiado por el Consejo Departamental de Desarrollo, a través del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- para el presente año. Posterior a la aprobación de esta modificación al POA 2021 se solicita se apruebe a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, pueda realizar ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos, de acuerdo al **PUNTO DECIMO CUARTO ASUNTOS VARIOS: 1) DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NUMERO 69-2021** y de conformidad al Acuerdo de Ampliación Presupuestaria. Se adjunta informe de Auditoría Interna. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio No. 549-2021-DMP**, Acuerdo de Ampliación Presupuestaria, **Oficio UDAI-COBAN No. 76-2021-MEMM** y de la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2021 OFICIO 171-2021-GAFIM-Presupuesto**.-----



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

7955-3232 Ext.3154

Cobán, A. V., 14 de octubre 2021
Oficio No. 549-2021-DMP-

Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cobán, A.V.
Edificio

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, esperando que todas las actividades que desarrolla al frente de la Administración Municipal se lleven con un rotundo éxito.

El motivo del presente es solicitar se pueda Someter para su conocimiento, discusión y aprobación en reunión de Concejo Municipal la **TRIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, derivado de la Ampliación Presupuestaria que debe practicar la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para el proyecto financiado por el Consejo Departamental de Desarrollo, a través del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- para el presente año, el cual quedaría de la forma siguiente:

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POA 2021	AMPLIACIÓN COBESAV APORTE FONPETROL 2021	EJE PMD	SEEP	PRODUCTO
269995	CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q. 1,980,000.00	Q. 1,138,000.45	Q. 841,999.55	BIENESTAR PARA LA GENTE	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS

Posterior a la aprobación de esta modificación al POA 2021 se solicita se apruebe a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, pueda realizar ampliación al Presupuesto de ingresos y egresos de acuerdo al **PUNTO DECIMO CUARTO ASUNTOS VARIOS: 1) DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NUMERO 69-2021** celebrado con fecha 08 de julio del 2021, y así continuar con las actividades programadas por la unidad ejecutora de proyectos por contrato para el ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular, atentamente.

LIC. EDGAR RENÉ CAAL CHEN
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

14 OCT 2021
17:19
garcia

ING. EDUARDO ENRIQUE MACHUCA GIL
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
INTERINO



c.c. archivo

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO
Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Concejo Departamental de Desarrollo, su harto necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO
Que conforme la disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 259 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 123 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA
Artículo 15. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 841,999.55) OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ingresos	Total	841,999.55
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Egresos	Total	841,999.55

Artículo 20. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de (Q. 237,985,495.75) **DOS CIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**.

Artículo 30. Que se hace necesario efectuar la Ampliación el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS		
17	Transferencias de capital	841,999.55
17.02	Del Sector Público	
17.02.20	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
17.02.20.02	Consejo de Desarrollo Urbano y rural	
17.02.20.02.01	CODPDR-FONPETROL	841,999.55
EGRESOS		
		841,999.55
CONSTRUCCIÓN CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ		
23.00	001.000.002	
331 Construcciones de bienes nacionales de uso común		
	31-0101-0004	841,999.55

1



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 14 de octubre de 2021
Oficio UDAI-COBÁN No. 76-2021-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria del presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 171-2021-GAFIM-Presupuesto el 14 de octubre del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 111468, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de ampliación presupuestaria presentada por la Dirección Municipal de Planificación y la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Licda. Miryam Esperanza Millán Millán
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
AUDITORIA INTERNA
C.U.A. No. 111488

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN
PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2021 OFICIO
171-2021-GAFIM-PRESUPUESTOS

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes financieras para darle destino y con apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS

Objetivo General

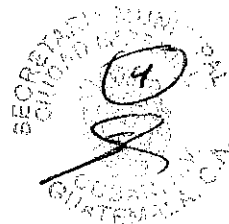
Realizar evaluación a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 171-2021-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

Objetivo Especifico

Realizar evaluación a la propuestas de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

PÁG. 1



Interna, dirigida a las autoridades municipales para mejorar la gestión y control municipal.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Evaluación de la propuesta de modificación al presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021, según oficio No. 171-2021-GAFIM-Presupuestos, de fecha 14 de octubre del 2021, originada por ampliación presupuestaria a presentar por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM- ante el Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación.

Se evalúan aspectos de cumplimiento técnico-legal relacionados con la propuesta preparada por el área de presupuesto de la GAFIM.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Al evaluar la propuesta de ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, a presentar por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del oficio número 171-2021-GAFIM- Presupuestos de fecha 14 de octubre de 2021, originada por la necesidad de asignar espacio presupuestario para darle ingreso al aporte que se recibirá por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-, como parte de los compromisos adquiridos para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ"; se estableció que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

- El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.
- El presupuesto se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo las categorías programáticas de programa, subprograma, proyecto y actividad u obra.
- La aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias se dará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.
- El presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado y responden a la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y



proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

- Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios.
- Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones de los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, así como grupo 3 de gasto que incluyen los renglones 331, 332, 325, 328, se deberá emitir la constancia de disponibilidad presupuestaria CDP y la constancia de disponibilidad financiera CDF. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Las CDP que se ermitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos. (Artículo 26 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97)

La propuesta de ampliación presupuestaria ha sido preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, tomando en consideración la información obtenida del expediente físico que obran en los archivos de la Gerencia Financiera; derivado de ello se determina que es necesario crear el espacio presupuestario para que en su oportunidad pueda darse ingreso al aporte proveniente del CODEDEAV para el financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ" lo que hace necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de: Ochocientos cuarenta y un mil, novecientos noventa y nueve quetzales con 55/100 (Q 841,999.55).



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

RECOMENDACIONES

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la modificación al presupuesto municipal 2021 por ampliación presupuestaria, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea trasladada a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM-, para su correspondiente registro en SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos correspondientes.
2. Que el Alcalde Municipal, posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2021, gire instrucciones a la GAFIM, para el traslado oportuno la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal, Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para su publicación, de conformidad al numeral 7, artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
4. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita las CDP para los proyectos de ejecución multianual, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97.
5. Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.



AUDITORIA INTERNA
MILIAM ESPERANZA A MILIAM MILIAN
Auditor
COBÁN, ALTA VERAPAZ



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

PAG. 7

El Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, procede a explicar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021)**, como se detalla a continuación:

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POA 2021	AMPLIACIÓN CODEEAV APORTE FONPETROL 2021	EJE PND	REEP	PRODUCTO
269995	CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q. 1,980,000.00	Q. 1,138,000.45	Q. 841,999.55	BIENESTAR PARA LA GENTE	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS

Para mejor referencia se consigna a continuación el **Acuerdo de Ampliación Presupuestaria** que para el efecto el señor Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO
Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Concejo Departamental de Desarrollo, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 841,999.55) OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	841,999.55
Total	841,999.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Egresos	841,999.55
Total	841,999.55

Artículo 2o. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 237,955,495.75) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

841,999.55

Transferencias de capital

Del Sector Público

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



17.02.20. De entidades descentralizadas y autónomas no financieras
17.02.20.02 Consejo de Desarrollo Urbano y rural
17.02.20.02.01 CODEDE-FONPETROL 841,999.55

EGRESOS

841,999.55

CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ
23.00.001.000.002

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	31-0101-0004	841,999.55
--	--------------	------------

El señor Alcalde Municipal comenta que este aporte de FONPETROL, se va acumulando en el Consejo Departamental de Desarrollo, que no se ha utilizado por varios años, incluyendo el año pasado, ya que lamentablemente por la situación de Pandemia que se estaba viviendo el aporte que se le designó a todas las Municipalidades fue mínimo, fueron menos de cien mil quetzales, cuando regularmente los aportes han sido mayores a esa cantidad, pero al final este aporte de FONPETROL si no se utiliza en su debido tiempo, puede salir algún acuerdo por parte del Ejecutivo, mediante el cual lo mande al Fondo Común, considerando que este monto de Q.841,999.55 está en las cuentas del Consejo Departamental de Desarrollo, por lo que esa sería la propuesta para esta reunión extraordinaria, para que puedan solicitar los montos correspondientes que les vayan ir trasladando según lo que se establezca en el contrato, primero sería el aporte del veinte por ciento de anticipo y posteriormente ir solicitando de acuerdo a las estimaciones del proyecto que se va a estar ejecutando en la Calzada Romeo Lucas, del cual ya fueron aprobadas las Bases de Licitación por parte de este Concejo Municipal, consultando ¿si tienen alguna pregunta? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes están de acuerdo en:* a) **Aprobar la TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021), siendo las actividades a modificar las que se detallan en el Oficio No. 549-2021-DMP- emitido por el Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino.** b) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, remitido mediante Oficio No. 549-2021-DMP- emitido por el Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Ingeniero Eduardo Enrique Machuca Gil, Director Municipal de Planificación Interino.** c) **Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata.** d) **Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación remita a las entidades que correspondan copia de las modificaciones al "Plan Operativo Anual 2021" para su conocimiento y demás efectos, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de lo anterior, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) **Aprobar la TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 (POA 2021), siendo las actividades a modificar las siguientes:****

SNIP	NOMBRE INTERVENCIÓN Y/O PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POA 2021	AMPLIACIÓN CODEEAV APORTE FONPETROL 2021	EJE PND	REEP	PRODUCTO
269995	CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ	Q. 1,980,000.00	Q. 1,138,000.45	Q. 841,999.55	BIENESTAR PARA LA GENTE	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	CARRETERAS Y CAMINOS TERCIARIOS

b) **Aprobar el ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, que se detalla a continuación:**

ACUERDO DE PRESUPUESTO
Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre aportes del Concejo Departamental de Desarrollo, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q. 841,999.55) OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	841,999.55
Total	841,999.55

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Egresos	841,999.55
Total	841,999.55

Artículo 2o. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de (Q. 237,955,495.75) **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS**

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

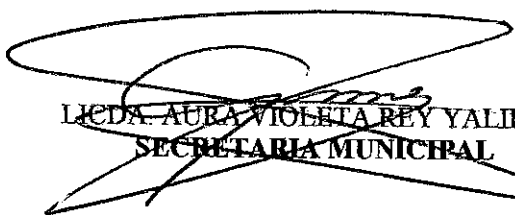
	INGRESOS	841,999.55
17	Transferencias de capital	
17.02	Del Sector Público	
17.02.20.	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	
17.02.20.02	Consejo de Desarrollo Urbano y rural	
17.02.20.02.01	CODEDE-FONPETROL	841,999.55
	EGRESOS	841,999.55

CONSTRUCCION CICLOVIA CALZADA ROMEO LUCAS, ZONA 5 AREA URBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ
23.00.001.000.002

331 Construcciones de bienes nacionales de uso común	31-0101-0004	841,999.55
--	--------------	------------

c) Aprobar que el presente punto de acta, surta efectos de forma inmediata. d) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación remita a las entidades que correspondan copia de las modificaciones al "Plan Operativo Anual 2021" para su conocimiento y demás efectos. e) Solicitar a la Encargada de Presupuesto enviar copia del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. f) Solicitar a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos y Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, tomar nota de lo aprobado y autorizado por el Concejo Municipal. g) *Certifíquese el presente punto, remitiendo copia a la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Supervisión de Proyectos, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Encargada de Presupuesto, Encargado de Tesorería Municipal, Encargada de Contabilidad, Encargada de Compras, Encargada de Guatecompras, Encargada de proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna, para su conocimiento y demás efectos, debiéndose agregar en el expediente del POA 2021, de Transferencias Presupuestarias como futura referencia.*"

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SIETE HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
RECIBIDO
03 NOV 2021
HORA: 12:02 POR: 

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.